ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 21/2014 1er. Complemento

Ref.: Dejar en suspenso la aplicación del Reglamento de Becarios y Pasantes aprobado por Resolución N° 45, Acta N° 74 del 16 de setiembre de 2014.

Acta N°107 Res. N°54 Exp. N° 1-6140/14 Fecha: 17/12/2014





CIRCULAR N° 21/2014

1er. Complemento

Por la presente Circular N° 21/2014, 1er. Complemento, se comunica la Resolución N° 54 del Acta N° 107 de fecha 17 de diciembre de 2014, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N°45, Acta N°74 del 16 de setiembre de 2014 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se aprobaron las modificaciones propuestas al Reglamento de Becarios y Pasantes que figuran de fs. 69 a 73 del Exp. 1-416/2010 c/otros, elevados por la Secretaría de Compilación y Sistematización de Normas en coordinación con la Asesoría Letrada, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley N°18.719.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente dejar en suspenso el Reglamento de Becarios y Pasantes contenido de fs. 69 a 73 de la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Dejar en suspenso la aplicación del Reglamento de Becarios y Pasantes aprobado por Resolución N°45, Acta N°74 del 16 de setiembre de 2014, hasta nueva resolución.

/Firmado:/Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Por el Consejo Directivo Central

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN Secretaria Administrativa

Trans./lb &4